



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TABASCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-927004999-E11-2020

**ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE
ADMINISTRACIÓN**

EJERCICIO FISCAL NOVIEMBRE 2020



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927004999-E11-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Dirección General de Administración, ubicada en Héroes del 47 S/N entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz Código Postal 86080, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 fracción IX, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I tercer párrafo, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 40 párrafo segundo, 43, 53 y 53 bis, 54, 65, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 27, 31, 34, 35, 49, 50, 51, 55, 56, 57, 58, 77, 78, 95, 103, 105, 107 y 116 del Reglamento de la misma Ley; Artículo 44 y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, llevará a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, **No. IA-927004999-E11-2020**, para la adquisición de Bienes Informáticos y Equipo de Administración con Recursos Federales Ramo 11.

El Licitante deberá apegarse estrictamente al contenido de los requisitos de este Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por lo que deberá leer con detenimiento el contenido de las mismas, para evitar cualquier omisión que dé lugar al desechamiento de su propuesta en el transcurso de los eventos.

MARCO JURÍDICO

La presente Invitación se lleva a cabo con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 fracción IX, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I tercer párrafo, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 40 párrafo segundo, 43, 53 y 53 bis, 54, 65, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 27, 31, 34, 35, 49, 50, 51, 55, 56, 57, 58, 77, 78, 95, 103, 105, 107 y 116 del Reglamento de la misma Ley; Artículo 44 y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines del presente concurso, en lo sucesivo se denominará:

- | | |
|------------------------|---|
| "Convocante o SETAB. - | Secretaría de Educación del Estado de Tabasco |
| "El Comité". - | Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. |
| "Licitantes". - | Las personas físicas y/o jurídicas colectivas, que participen en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas. |

"El Proveedor". -	Él (las) Personas Físicas o Jurídica Colectiva que resulte(n) adjudicado(s), con el (los) pedido (s) y/o contrato(s) respectivo(s).
"El Prestador de Servicio"	La personas físicas o jurídicas colectivas que resulten adjudicadas con un pedido o contrato y que deberán proporcionar los servicios requeridos o acto intangible donde no existe la transferencia de nada.
"Ley General"	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
"La Ley". -	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"El Reglamento". -	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"PFEF"	Presupuesto Federal de Egresos de la Federación
"SFP". -	Secretaría de la Función Pública.
"CFF". -	Código Fiscal de la Federación.
"Partida". -	Conjunto de productos y/o servicios que integran cada concepto a contratar y/o adquirir y que se describen de acuerdo a los <u>Anexos "A1" y "A2"</u> .
"CFDI". -	Comprobante Fiscal Digital por Internet (Formato XML y PDF).

"El Comité" y "Los Licitantes", aceptan que para la presentación de esta Invitación y demás actos que del mismo se deriven, rija lo siguiente:

- Las condiciones contenidas en los presentes términos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como en las proposiciones que se presenten por los "Licitantes", no podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la Invitación las personas que se encuentren en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la "Ley"
- La moneda en que se presentarán las proposiciones es en **MONEDA NACIONAL**.

I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-927004999-E11-2020:

EL NOMBRE DE LA ENTIDAD, ÁREA CONTRATANTE Y EL DOMICILIO:

Entidad: Secretaría de Educación del Estado de Tabasco;

Área Contratante: Dirección General de Administración;

Domicilio: Héroes del 47 S/N. entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

- a) **MEDIOS DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.** El presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas conforme a los medios que se utilizarán es **Presencial**, pero sin la presencia de los "Licitantes" en la cual los "Licitantes" exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en la fecha señalada en la presente convocatoria, **sin embargo para el acto de presentación y apertura de proposiciones, los "Licitantes" podrán conectarse en la plataforma digital, y el link para acceso se les proporcionará un día antes del acto en la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de esta Secretaría, lo anterior con fundamento en el Artículo 43 fracción II de "La Ley".**

En este procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas **no se acepta la presentación** de documentación y propuestas mediante el uso de vía electrónica, servicio postal o de mensajería, distinto al indicado en el párrafo anterior.

- b) **CARÁCTER DE ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.** El presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas tiene el carácter de **Nacional**, y por lo tanto únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana. **(ANEXO 2).**
- c) **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927004999-E11-2020.** Este se realizará sin la presencia de los "Licitantes" con fundamento en el Artículo 43 fracción II de "La Ley".
- d) **NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN** La adjudicación será por medio de un **contrato a precio fijo** y abarcará un solo ejercicio fiscal (2020).
- e) El **IDIOMA** en que se presentará **toda la documentación** relacionada con el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas es el **ESPAÑOL**, así mismo los folletos y fichas técnicas ofertadas por el "Licitante".
- f) **SUFICIENCIA** presupuestal autorizada para la realización de este procedimiento de contratación, hasta por los montos señalados en los oficios Nos. **SF-TR0977/2020 y SF-TR1004/2020**
- g) **ORIGEN DE LOS RECURSOS.** El costo de la adquisición será cubierto con los recursos de origen **Federal** provenientes del **Ramo 11, ejercicio 2020.**

- h) **ANTICIPO:** No se otorgará anticipo.
- i) **CONDICIONES DE PAGO.**
Los pagos se efectuarán en moneda nacional, dentro de los **15 días naturales posteriores**, a la presentación del "CFDI" que incluye (Formato XML y PDF) previa entrega de los bienes, a entera satisfacción del área requirente, los "CFDI" que incluye (Formato XML y PDF) de los **Anexos "A1" y "A2"** se recepcionarán en el correo electrónico **facturacion.adquisiciones@correo.setab.gob.mx** del área de facturación adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación, con fundamento en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación.
- j) **CONDICIONES DE PRECIOS.**
Se deberá cotizar a **precio unitario cada "Partida" y precio total de la oferta** en moneda nacional (pesos), sosteniendo los precios hasta el cumplimiento total del contrato.
- k) **FORMA DE FACTURACIÓN.**
En el "CFDI" que incluye (Formato XML y PDF) correspondiente deberá describir los bienes amparados, precio unitario, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total, número de licitación o invitación, programa presupuestario, cuenta presupuestal, unidad administrativa y número del pedido o contrato y los requisitos fiscales correspondientes y **debe elaborarse un "CFDI" que incluye (Formato XML y PDF) por programa o anexo, a nombre de:**

Gobierno del Estado de Tabasco/Secretaría de Educación
R.F.C: GET-710101-FW1, Dirección: Av. Paseo de la Sierra 435,
Col. Reforma, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080

Para dar seguimiento al cobro del "CFDI" podrán obtener mayor información en la Ventanilla del Departamento de Fiscalización de la Dirección de Recursos Financieros ubicada en Héroes del 47 S/N. entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, colonia Gil y Sáenz, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.

Días: de lunes a viernes.

Horario: de 9:00 a 14.00 Horas.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927004999-E11-2020

- a) Las cantidades a contratar serán fijas, las unidades de medida y características se encuentran detalladas en los **anexos "A1" y "A2"** conforme a lo siguiente:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CUENTA PRESUPUESTAL	REQUISICIÓN	ANEXO	TOTAL DE PARTIDAS
S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.	51501.- Bienes Informáticos	RE-07-00116-F-20	A1	1, 2, 3 y 4
U031 Fortalecimiento a la Educación Temprana y el Desarrollo Infantil	51901.- Equipo de Administración	RE-07-00101-F-20	A2	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

b) OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927004999-E11-2020.

El presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas tiene por objeto la adquisición de bienes informáticos y equipo de administración, afectando las cuentas presupuestales arriba descrita y de acuerdo a las características y especificaciones técnicas señaladas en los anexos "A1" y "A2".

c) FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los **15 días naturales a partir de la firma del contrato** en el Almacén General de la Secretaria de Educación ubicado en lote 13, manzana 5, calle Nitrógeno, Ciudad Industrial II, Villahermosa, Tabasco C.P. 86010. Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción. No se recibirán en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al proveedor.

d) IMPUESTOS.

Con motivo del cumplimiento del contrato, todos los impuestos y derechos federales, estatales o municipales que se causen en la República Mexicana serán con cargo al "Proveedor".

e) DERECHOS.

El (los) "**Licitante**" (s) asumirá(n) la responsabilidad total en caso de que infrinjan la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y en lo conducente la LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, al proporcionar los servicios requeridos a "**La SETAB**".

f) El precio máximo de referencia (no aplica para esta Invitación).

g) NORMA OFICIAL MEXICANA REQUERIDA. Para el **anexo A1** de la cuenta presupuestal 51501.- Bienes Informáticos el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que los bienes ofertados cumplen con

la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SE-2020, Equipos de Tecnología de la Información y sus Equipos Asociados, así como Equipo de Uso en Oficinas, Requisitos de Seguridad y para el **anexo A2** de la cuenta presupuestal 51901.- equipo de administración deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con cada una de las normas oficiales mexicanas especificadas en cada una de las partidas.

h) En este procedimiento **no se realizará ningún método de prueba** para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes.

i) La modalidad de contratación es **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, conforme a las disposiciones de **"La Ley"** y **"El Reglamento"**.

j) La adjudicación de los **anexos "A1"** y **"A2"** se hará al **"Licitante"** por el monto total de cada anexo cotizado, sin que la propuesta rebase el techo presupuestal autorizado a cada programa o anexo, por lo que el **"Licitante"** deberá presentar su propuesta **considerando el total de las "Partida"** (s) que integra cada anexo para ser considerada la misma y **solo deberá cotizar el (los) anexo(s) que se le está solicitando participar según su oficio de invitación**, en caso de presentar cotización de otro anexo, ese no será tomado en cuenta y será desechado.

k) MODELO DEL CONTRATO.

La Secretaría de Educación y **"El Proveedor"** formalizarán la adjudicación mediante la suscripción del contrato a precio fijo respectivo conforme al modelo del **ANEXO 9**.

l) PRÓRROGAS.

La convocante manifiesta que **no se otorgará prórroga** para la entrega de los bienes adjudicados.

m) CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"Proveedor"**, de conformidad con los términos previstos en el Artículo 54 de la Ley.

n) PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de **"La Ley"** y 95 de su **"Reglamento"** se aplicarán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **"Proveedor"**.

La pena convencional que se aplicará por atraso en las fechas pactadas en el contrato para entregar los bienes, cuando éste sea provocado por **"El Proveedor"**, dará lugar a que la convocante aplique al mismo una pena convencional de **cinco al millar** por cada día natural de demora en el cumplimiento de la entrega, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio de la Secretaría de Educación no sean imputables al "Proveedor", conforme a lo dispuesto en el Artículo 91 párrafo segundo del "Reglamento" de "La Ley".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deberá efectuar de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento.

n) GARANTÍAS.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 48 Fracción II y último párrafo y Artículo 49 Fracción III de "La Ley", El (los) "Proveedor"(es) adjudicado(s) entregará(n), a la "Convocante" a más tardar dentro de los **10 días naturales** después de firmar el contrato, la fianza de cumplimiento del contrato por el **20% del monto total del contrato adjudicado**, y deberá ser expedida por una afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, misma que será a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, (ANEXO 10)**.

El período mínimo de garantía que se requiere para los bienes será de **12 meses a partir de la entrega de los bienes adjudicados**, comprometiéndose el licitante ganador a reponerlos en caso de fallas o que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas **en un plazo de cinco días hábiles**, a solicitud del área usuaria mediante escrito. En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, la aplicación de la fianza será por el monto total de los bienes que no se hayan entregados o no estén de acuerdo a la buena calidad.

Así también los participantes, presentarán un escrito firmado como parte de su propuesta, en el que manifiesten bajo protesta decir verdad, de que responderán por la garantía de los bienes que oferta hasta por un **período de 12 meses** contados a partir de la recepción de los mismos **(ANEXO 7)**.

III.- FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

a) El procedimiento se efectuará considerando el plazo para la presentación y apertura de proposiciones, de la presente invitación.

b) FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS



PUBLICACIÓN EN COMPRANET

Día 06	Mes noviembre	Año 2020
------------------	-------------------------	--------------------

JUNTA DE ACLARACION

Día 11	Mes Noviembre	Año 2020	Hora 10:00
Lugar:	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicio de la Secretaría de Educación, ubicada Edificio I en Calle Héroes del 47 S/N., Col. Gil y Sáenz de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.		

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Día 17	Mes noviembre	Año 2020	Hora 10:00
Lugar:	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación, ubicada Edificio I en Calle Héroes del 47 S/N., Col. Gil y Sáenz de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.		

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Día 20	Mes noviembre	Año 2020	Hora 14:00
Lugar:	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación, ubicada en Edificio I Calle Héroes del 47 S/N., Col. Gil y Sáenz de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.		

c) DESARROLLO DE ACTOS.

Cuando por circunstancias imprevisibles "El Comité", se encuentre imposibilitado para realizar los actos de la presente Invitación, estos podrán diferirse por una sola vez, siempre que la fecha no exceda de 20 días naturales a partir del plazo establecido originalmente.

d) FORMA PARA ENTREGAR LAS PROPUESTAS: SOBRE ÚNICO.

El Licitante deberá presentar la proposición técnica y económica en sobre cerrado, firmado y sellado, observando lo siguiente:

Deberá estar dirigido a la C. **María del Carmen Sandoval Estrada**, Directora General de Administración y presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación.

1. Identificación del Número de Invitación.
2. Nombre y domicilio del Licitante.
3. Se entregarán en forma personal en las instalaciones de la convocante el día establecido en la Invitación.

e) ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN.

De conformidad con el numeral III inciso b) (**FECHA HORA Y LUGAR EN QUE SE CELEBRAN LOS ACTOS**) de las presentes bases, la **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el **día 11 de noviembre del 2020 a las 10:00 horas**, y los acuerdos que se tomen en dicho evento serán obligatorios los cuales formaran parte de las bases y deberán ser consideradas para la presentación de su propuesta.

Los licitantes que soliciten aclaraciones a las bases podrán presentarlas personalmente en las oficinas de la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en el domicilio que se señala la fracción I de las presentes bases, o bien enviarlas al correo electrónico licitacioneseducacion@correo.setab.gob.mx (preguntas en Word) (confirmando acuse de recibo del mismo), a **más tardar el día 10 de noviembre del 2020 hasta las 10:00 horas**.

En caso de hacerlo de manera personal, se recomienda acompañar su solicitud impresa de aclaraciones, con el archivo digital correspondiente (en Word, preferentemente sin tablas), a través de CD, DVD o USB, aclarando que, en caso de no presentar el archivo digital, dicha situación no será motivo de desechamiento de su solicitud.

La convocante realizará al menos una Junta de Aclaraciones y los licitantes deberán pegarse a los acuerdos que de ella se deriven.

En este sentido, en caso de que la convocante así lo considere, podrán efectuarse las juntas que resulten pertinentes, por lo que, al concluir cada Junta de Aclaraciones, se señalará la fecha y hora para la celebración de posteriores juntas y de resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá diferirse.

Se levantará acta del evento y pasará a formar parte integrante del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes, las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y la del Fallo del Procedimiento, se difundirán por **COMPRANET 5.0**, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal. Los licitantes podrán consultar el acta de fallo en la dirección <http://compranet.hacienda.gob.mx>.

El área requirente de los bienes será la responsable de la atención a las preguntas que de carácter técnico (o administrativa según corresponda) realicen los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción V del **"El Reglamento"**.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del Acto de Junta de Aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las bases sean formuladas en tiempo y forma por los interesados.

f) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Calle Héroes del 47 S/N. colonia Gil y Sáenz, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; misma que **será presidida por la C. María del Carmen Sandoval Estrada**, presidente del "Comité" o por el servidor público que éste designe y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 43 fracción II de "La Ley" (sin la presencia de los licitantes).

g) DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con el artículo 34 de "La Ley", los licitantes deberán presentar sus propuestas en, **un solo sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, misma que contendrá las propuestas técnicas y económicas.**

La documentación legal y administrativa podrá hacerse, dentro o fuera del sobre. No obstante, para agilizar el manejo de la información y sin que sea motivo de descalificación, se sugiere que la documentación legal y administrativa se presente dentro del mismo sobre, incluyendo separadores para diferenciar las propuestas y la documentación legal y administrativa.

Tanto las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación legal y administrativa deben presentarse en medios electrónicos (USB o CD) e impresos dentro del sobre.

h) EMISIÓN DEL FALLO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de "La Ley", el Procedimiento de Emisión de Fallo se llevará a cabo conforme a lo previsto en estas bases, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante y área requirente de los bienes objeto de esta licitación.

Se dará a conocer **el día 20 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas**, difundándose un ejemplar en **COMPRANET 5.0** para efectos de notificación a los licitantes.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumplan. Así mismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y los que fueron adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en las bases, así como la partida y monto asignado.

Con la notificación del fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y

términos señalados en el Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de “La Ley”.

Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las proposiciones desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, último párrafo de “La Ley”.

Contra la resolución **que contenga el Fallo no procederá recurso alguno**; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

i) INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:

1. Ser dirigidas a la C. **María del Carmen Sandoval Estrada**, Directora General de Administración y presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación, excepto en las documentales públicas.
2. Señalar en todo documento y en todas sus hojas el número y concepto de este procedimiento, excepto en las documentales públicas.
3. La **documentación se presentará en papel membretado de la empresa**, sin tachaduras ni enmendaduras, selladas y firmadas de manera autógrafa por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

j) REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

1.- Formato original requisitado por el participante, en papel membretado firmado por el representante legal en el que indique la documentación que entrega para este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, como se muestra en el **ANEXO 1** de estas bases.

2.- Formato para **acreditar la personalidad** jurídica del representante legal, indicando que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la proposición correspondiente, se anexa el formato autorizado (**ANEXO 2**).

a) Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal, (RFC).

- b) Persona jurídica colectiva deberá presentar copia simple del Acta Constitutiva de la empresa **subrayando el objeto social y el poder** del representante legal.
- c) Persona física deberá presentar copia del Acta de Nacimiento y original para cotejo; y en ambos casos deberán presentar Constancia de Situación Fiscal en el que se indique sus Actividades Económicas.

3.-Copia de **identificación** oficial del representante legal de la empresa o licitante, la cual podrá ser pasaporte vigente, credencial para votar (INE o IFE), cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional.

4.-**Currículum** de la empresa, firmado por el representante legal con los principales clientes que atiende para el sector público y privado con domicilios y teléfonos.

5.-Escrito **bajo protesta de decir verdad** firmado por "El Licitante" o su representante legal, en donde manifieste que es de **nacionalidad mexicana (ANEXO 3)**.

6.-Escrito **bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60** penúltimo párrafo de "La Ley", en papel membretado de la empresa firmado por el representante legal, (**ANEXO 4**).

7.-Formato de manifiesto de vínculos o relación de negocios personales o familiares con servidores públicos de conformidad con el **artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (ANEXO 11)**.

8.-Formato de manifiesto bajo protesta de decir verdad que no actualiza conflicto de intereses de conformidad con el **artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (ANEXO 12)**.

9.-Escrito en que manifieste que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes que ofrece infrinjan la normatividad vigente en materia de **patentes, marcas** y derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la "**Convocante**".

10.-Modelo de Contrato sin requisitar, el cual forma parte integrante de estas bases, y deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal en todas sus fojas, a manera de constancia que el licitante conoce el instrumento jurídico de contratación de la Secretaría. (**ANEXO 9**).

11.-Original de la Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales opinión positiva emitida por el SAT con una antigüedad **máxima de quince días antes de la apertura de propuestas**, (legible).

12.-Constancia CNET- Activación de Cuenta en **COMPRANET** del licitante.

La convocante manifiesta a los participantes a este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que el tratamiento y uso de los datos personales que

obren en la documentación solicitada se encuentran protegidos de acuerdo con lo establecido en los artículos 2, fracción V, 3, fracciones VIII y IX y 18 de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

k) REQUISITOS TÉCNICOS:

Cumplir con la totalidad de requisitos técnicos solicitados en los anexos "A1" y "A2" (Especificaciones técnicas de los bienes a cotizar).

- 1.- Proposición técnica de los bienes que oferta según formato de propuesta técnica (ANEXO 5).
- 2.- Carta declaratoria de garantía de los bienes a adquirir (ANEXO 7).
- 3.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que el licitante cuenta con la experiencia en el ramo **como mínimo de un año**, debiendo anexar copia de un contrato debidamente requisitado, mismo que debe estar relacionado con los bienes a ofertar (ANEXO 13).
- 4.- Carta o escrito, manifestando bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
 - a) Que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos y materiales indispensables para entregar los bienes en el tiempo y forma solicitados por la convocante en este procedimiento;
 - b) Que garantiza que, en caso de resultar adjudicado, los bienes que entregara serán de conformidad a las especificaciones contenidas en su propuesta técnica presentada en los **anexos A1 y A2**;
 - c) Que, en caso de cualquier inconveniente de los bienes entregados, dentro del plazo de garantía establecido en estas bases, el tiempo máximo de respuesta será de **CINCO DÍAS HÁBILES** a partir de la notificación del evento, tiempo en el cual el proveedor deberá establecer comunicación con las áreas requirentes de la Secretaría de Educación para tomar conocimiento del inconveniente reportado y, en su caso, atender e indicarle la gestión con la que dará respuesta a dicha situación.
- 5.- Manifestación del licitante que desee recibir el beneficio de la preferencia **por tener personal con discapacidad (ANEXO 14)**.

El licitante, como representante legal manifiesta, **bajo protesta de decir verdad**, que su representada cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento (5%) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no es inferior a seis meses.

La antigüedad de la discapacidad, se obliga a comprobarla ante la convocante con los avisos de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en fotocopia, en el entendido, que, al no hacerlo, dicha manifestación no podrá ser considerada. **(Solo si se desea recibir el beneficio de la preferencia)**.



6.- Escrito bajo protesta de decir verdad **manifestando el tamaño, sector y clasificación de la empresa participante. (ANEXO 15).**

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de **"La Ley"**, los licitantes podrán incluir dentro de su propuesta copia del documento expedido por la Secretaría de Economía que determine su estratificación como micro, pequeña, o mediana empresa, **o bien un escrito libre en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter.**

Asimismo, deberá **anexar al manifiesto anterior, copia de la última cédula de autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** emitida por el Sistema Único de Autodeterminación con su pago correspondiente a la fecha de presentación de proposiciones; con este documento la convocante verificará que los datos de clasificación por número de empleados y ventas anuales manifestado por el licitante sean iguales a las declaradas en el sistema único de determinación del Instituto Mexicano del Seguro Social. **(Solo si se desea recibir el beneficio de la preferencia).**

7.- Documento de **cancelación de garantía de cumplimiento** (fianza de cumplimiento) mínimo una cancelación durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, **anexando fotocopia del contrato relativo a los bienes** indicados en los **Anexos A1 y A2.**

8.- Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que cumple con las **Normas Oficiales Mexicanas NOM** solicitadas en el **numeral II inciso g)** de las presentes bases.

I) REQUISITOS ECONÓMICOS:

Cumplir con la totalidad de requisitos económicos solicitados en los **anexos "A1" y "A2"** (propuesta económica de los bienes ofertados).

1. Proposición económica de los bienes que oferta en base a su propuesta técnica, misma que deberá contener: cotización de los bienes ofertados, indicando la totalidad de las partidas, descripción específica del bien, unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe de las partidas. **(ANEXO 6)**

Los precios unitarios deberán ser fijos en moneda nacional e incluir todos los costos inherentes a los bienes, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y **serán inalterables durante la vigencia del contrato**; subtotal de la **"Partida"** cotizada; importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado; importe total de los bienes ofertados, incluir en sus precios unitarios el descuento si los hubiere; y establecer con letra el monto total de su oferta.

2. Escrito en el que el licitante manifieste que la vigencia de la oferta, los precios unitarios de cada **"Partida"** y el importe total, se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato, en caso contrario será desechada la propuesta **(ANEXO 8).**

3. Texto de Fianza de Cumplimiento (20%) (Vicios Ocultos, Defectos u Otras Responsabilidades) (**ANEXO 10**).

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36 y 36 Bis de "La Ley", de conformidad con los "Criterios de Evaluación" previstos en estas bases, mediante al análisis detallado de las proposiciones, utilizando el **criterio de evaluación por puntos y porcentajes**.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, la Secretaría verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas; en este sentido, **sólo se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, informes y documentos establecidos en las bases** y que, además, obtenga el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y los precios resulten convenientes y aceptables, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción I de "La Ley".

PARA LA EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

Propuesta técnica	50%
Rubros a considerar:	
1.- Característica del Bien	20%
a) Característica Técnicas del Bien (calidad)	15%
b) Grado de Contenido Nacional	5%
2.- Capacidad del Licitante	8%
a) Recursos Humanos, técnicos y equipamiento	4%
b) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	2%
c) Participación de empresas MIPYMES produzcan bienes con innovación tecnológica	2%
3.- Experiencia y Especialidad del Licitante	7%
a) Experiencia	4%
b) Especialidad	3%
4.- Cumplimiento de Contrato	15%
Total de la propuesta técnica	50%
Total de la propuesta económica	50%
TOTAL	100%

Para evaluar **las características técnicas** se considera calidad de los bienes y otras especificaciones que el licitante considere resaltar de su propuesta.

Para acreditar la nacionalidad mexicana se requiere **escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante y con firma y sello del representante legal del mismo, donde acepte que esta información puede corroborarse por los medios que la convocante considere pertinente** (ANEXO 3) (Numeral III inciso j, punto 5).

Para acreditar la **capacidad del licitante** este debe proporcionar **escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con las instalaciones, equipo y personal capacitado para cumplir con los bienes solicitados** (Numeral III inciso k), punto 4).

Para acreditar la participación de discapacitados y MIPYMES deberán presentar los escritos correspondientes y su comprobación (ANEXO 14 y 15) (Numeral III inciso k), puntos 5 y 6 respectivamente)

La acreditación de la **experiencia y especialidad** se valorará **con el mayor tiempo vendiendo los bienes solicitados**, mediante la presentación de copia de los contratos que lo avalen mínimo uno, con una antigüedad de un año como mínimo vendiendo estos bienes, (ANEXO 13) (Numeral III inciso k), punto 3).

Para comprobar el **cumplimiento de contratos** el licitante debe presentar como mínimo, una cancelación de las garantías correspondientes (fianzas de cumplimiento) de contratos cumplidos. (Numeral III inciso k), punto 7).

Es importante subrayar que si la convocante al verificar la información solicitada encuentra discrepancias se desechará la propuesta.

El mínimo de porcentaje que necesita alcanzar el licitante en su propuesta técnica para no ser desecheda es de 37.5 %.

Cuando la **"Convocante"** detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación, lo anterior con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento de **"La Ley"**.

Los requisitos técnicos se determinan con la finalidad de garantizar la adquisición o contratación de los **bienes** con los estándares de calidad requeridos por la **"Convocante"**, y los requisitos económicos se establecen con la finalidad de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones y criterios anteriormente descritos, **se adjudicará por el total de cada uno de los Anexos al licitante que presente la oferta solvente porque cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases y garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.**

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y administrativos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para la "**Convocante**" en base a la evaluación de puntos y porcentaje y evaluación económica.

VI.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con los artículos 36 Bis último párrafo de la Ley y 54 de su Reglamento, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del "**Licitante**" que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la "**Convocante**" en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del "**Licitante**" ganador.

VII.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

El cumplimiento de los siguientes requisitos se considera indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectará la solvencia y **motivará su desechamiento**, éste también se dará si se comprueba que algún "**Licitante**" ha acordado con otro u otros elevar el costo de los **bienes**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "**Licitantes**", o:

- a. No cumple con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- b. Se encuentre en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de "**La Ley**".
- c. Se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de "**La Ley**".
- d. Cuando no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los bienes solicitados por la convocante en las "**Partidas**" que oferta.
- e. Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten inconvenientes para la "**Convocante**", en apego al Artículo 36 Bis, fracción II de "**La Ley**".
- f. Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en "**La Ley**" y su "**Reglamento**".

VIII.-DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO.

Será declarado desierto el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de conformidad con el Artículo 38 primer párrafo y 43 fracción III de "La Ley".

- a) Cuando ningún "Licitante" presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecido.
- b) Cuando las propuestas técnicas presentadas no reúnan los requisitos señalados en la invitación.
- c) Cuando las propuestas económicas no cumplan con los requisitos señalados en la invitación o sus precios no fueren aceptables para la Secretaría de Educación.

IX.- MOTIVOS DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

De conformidad con el Artículo 38 penúltimo párrafo de "La Ley", la "Convocante" podrá cancelar este procedimiento, por las siguientes causales:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Secretaría de Educación.

X. FIRMA DEL CONTRATO.

El representante legal del "Licitante" adjudicado, deberá firmar el contrato correspondiente dentro de los **8 días naturales posteriores a la notificación del fallo**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el Edificio 1 planta baja, con domicilio en Héroes del 47 S/N, entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz Villahermosa, Tabasco, Tel. (993)-3153764. Lo anterior de conformidad al Artículo 46 de "La Ley".

En caso de que el "Licitante" ganador no firme el Contrato por causas imputables a él, será sancionado en los términos de los Artículos 59 y 60 fracción II de "La Ley"; si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo conforme a lo señalado en el Artículo 46 primer párrafo de "La Ley" ésta Secretaría de Educación, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10%.

XI. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Secretaría de Educación podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato, derivado del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad con el Artículo 53-Bis y 54 de "La Ley", en los siguientes casos:

- a) Si el "Licitante" no proporciona los **bienes** con las especificaciones convenidas en el contrato respectivo.

- b) Si el licitante es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por otros incumplimientos del contrato, derivado de este procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas y demás normatividad aplicable.

Asimismo podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasiona algún daño o perjuicio a la entidad, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

XII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE DONDE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 66 de "La Ley", las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente ante la Secretaría de la Función Pública, en la siguiente dirección: Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020, o a través de COMPRANET en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx>, lo anterior con fundamento en el Artículo 29 Fracción XIV de la Ley, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objetos de la Ley.

XIII. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de las condiciones y el contenido del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 26 párrafo séptimo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

XIV. PUBLICACIÓN

Se podrá obtener, **sin costo alguno para los interesados**, de conformidad con el Artículo 43 fracción I de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, COMPRANET, con dirección electrónica en Internet <http://compranet.hacienda.gob.mx>, así mismo, estará a disposición de los interesados **para su consulta**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría ubicada en calle Héroes del 47 S/N Col. Gil y Sáenz, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E11-2020

A N E X O "A1"

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO
 PRESENTE

REQUISICIÓN NÚM. RE-07-00116-F-20
 S295 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

51501.- BIENES INFORMÁTICOS			
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA/UNIDAD DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ESPECIALES/COORDINACIÓN LOCAL DEL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA ESTE EQUIPO DEBERÁ PRESTAR SERVICIO EN RED, PARA SOLUCIÓN DEPARTAMENTAL. CARACTERÍSTICAS DE LA IMPRESORA DE ESCRITORIO. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 50 PPM. TIPO DE PANTALLA: TÁCTIL DE 4.3" O 10.9 CM. TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LÁSER. PRIMERA PÁGINA: 6.5 SEG. PROCESADOR: 800 MHZ. RENDIMIENTO DEL TÓNER: MAYOR O IGUAL A 20,000 PÁGINAS. TECNOLOGÍA DEL TÓNER: QUE SEA BI-COMPONENTE Y CUENTE CON TECNOLOGÍA UNISÓN. TÓNER DE ARRANQUE: INCLUIDO Y QUE ÉSTE PERMITA IMPRIMIR UN VOLUMEN DE 6,000 PÁGINAS. RESOLUCIÓN: 1200 X 1200 DPI. PUERTOS: 2 PUERTOS USB 2.0 TIPO A Y 1 PUERTO USB TIPO B, GIGABIT ETHERNET 10/100/1000. ADMINISTRACIÓN DE PAPEL ESTÁNDAR: BANDEJA DE ENTRADA DE 550 HOJAS Y BANDEJA MULTIUSO DE 100 HOJAS, BANDEJA DE SALIDA DE 250 HOJAS. LENGUAJES: EMULACIÓN PCL 5E, EMULACIÓN PCL 6, EMULACIÓN POST SCRIPT. ENERGY STAR: CERTIFICADO ENERGY STAR. DISCO DURO: NO SOLICITADO. CAPACIDAD MÁXIMA SOPORTADA DEL DISCO DURO: OPCIONAL HASTA 320 GB. MEMORIA MÍNIMA: 512 MB. OPCIÓN DE IMPRESIÓN A DOBLE CARA: AUTOMÁTICO. TAMAÑOS DE PAPEL: CARTA, OFICIO A4, A5, A6, EJECUTIVO, LEGAL, SOBRE 10, 9 Y 7-3/4, PAPEL NORMAL, TRANSPARENCIAS, SOBRES, CARTULINA, ETIQUETAS DE PAPEL. TIPO DE PAPEL SOPORTADO: PAPEL NORMAL, TRANSPARENCIAS, SOBRES, CARTULINA, ETIQUETAS DE PAPEL. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 120-127 VCA. COMPATIBILIDAD: MICROSOFT WINDOWS 8, PROFESIONAL, WINDOWS 7, VISTA, 2000 (PROFESSIONAL/SERVER/ADVANCED	9	PIEZA

A

[Handwritten signature]

	<p>SERVER), MICROSOFT WINDOWS XP, APPLE MAC OS X, NOVELL NETWARE ENTERPRISE PRINT SERVICES (NEPS) CON LEXMARK NDPS IP GATEWAY, CALDERA EDESKTOP 2,4, LINUX RED HAT 6.1, 6.2, 7.0, SUSE 6.3, 6.4, 7.0 LINUX, TURBOLINUX WORKSTATION 6.0, 6.1, IBM AS/400@CON TCP/IP, CON OS/400@ V3R1 UTILIZANDO OS/400 HOST PRINT TRANSFORM, PRÁCTICAMENTE CUALQUIER PLATAFORMA QUE SOPORTE TCP/IP, COMPAQ TRU64 (DIGITAL) UNIX 4.0, COMPAQ TRU64 UNIX 4.0F, HP-UX 10,20, 11,00, IBM AIX 4.2.1 O SUPERIOR, SCO OPENSERVER 5.0.4, SGI IRIX™ 6.2, 6.5.X, SUN SOLARIS 2.6, 7, 8, SUN SOLARISTM, X86 2.6, 7, 8, UNIXWARE 7.X.</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS DE GARANTÍA EN EL SITIO.</p> <p>CAPACIDAD MENSUAL DE IMPRESIÓN: 3,000 A 16,000 PÁGINAS. CICLO DE TRABAJO: 175,000 PÁGINAS. MEDIDAS DEL EQUIPO SIN EMPAQUE: 306X399X396.5 MM. PESO DEL EQUIPO: 16.2 KG.</p> <p>SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN: SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE USO QUE PUEDA GENERAR REPORTES DE CONSUMO POR USUARIO, POR EQUIPO Y QUE PERMITA SABER QUÉ TIPO DE ARCHIVO SE MANDÓ A IMPRIMIR, DEBERÁ TENER LA FUNCIONALIDAD DE RETENER LOS DOCUMENTOS QUE SE MANDAN A LIBERADOS, UTILIZANDO UNA CLAVE O PIN DE SEGURIDAD, DICHO SOFTWARE TENDRÁ QUE SER DE SEGURIDAD, PROPIEDAD DEL FABRICANTE DE IMPRESIÓN. ESTA TRABAJAR BAJO CLIENTE SERVIDOR.</p> <p>SOFTWARE DE MONITOREO: SOFTWARE DE MONITOREO QUE PERMITA INFORMAR EL ESTATUS DEL CONSUMIBLE TÓNER, KIT DE MANTENIMIENTO, UNIDAD DE IMAGEN O DRUM). DICHO SOFTWARE TENDRÁ QUE SER PROPIEDAD DEL FABRICANTE DE IMPRESIÓN.</p>		
2	<p>COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL ADMINISTRATIVO/EJECUTIVO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS PROCESADOR: PROCESADOR DE 2 NÚCLEOS FÍSICOS, CON CAPACIDAD DE 4 SUBPROCESOS (4 THREADS), CUENTE CON UNA VELOCIDAD BASE DE 2.3GHZ Y 3 MB DE MEMORIA CACHÉ. VELOCIDAD DE BÚS 4 GT/S DMI3 Y UN TDP PROMEDIO DE 15 W.</p> <p>BIOS: INSTALADO UEFI BIOS. DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO. CONTIENE LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL SISTEMA DEL HARDWARE. PRE-CARGADO EL NÚMERO DE SERIE DE LA COMPUTADORA. EL EQUIPO OFERTADO, DEBE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO MEJORADO DEL SISTEMA DE PRE-ARRANQUE, EL CUAL DEBE PERMITIR EJECUTAR PRUEBAS DE FORMA AUTOMÁTICA, PARA RECONOCER ERRORES DE ARRANQUE DE FORMA PROACTIVA.</p> <p>MOTHERBOARD: DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO CON MARCA TROQUELADA O GRABADA EN LA TARJETA, NO DEBERÁ PRESENTAR ALTERACIONES O CORRECCIONES DE INGENIERÍA. NO SE ACEPTAN CALCOMANÍAS O ETIQUETAS, NI TARJETAS CON DOBLE LOGOTIPO O MARCA.</p> <p>PANTALLA: PANTALLA A COLOR DE MATRIZ ACTIVA DE 14 PULGADAS, CON RESOLUCIÓN HD (1366 X 768), ANTI-REFLEJO (16:9) W LED, 200 NITS.</p> <p>MEMORIA: 8 GB DDR4 A 2400 MHZ. EL EQUIPO OFERTADO DEBE TENER LA CAPACIDAD MÁXIMA DE CRECIMIENTO DE DOS DIMM, PARA INCORPORAR HASTA 32 GB DDR4.</p> <p>DISCO DURO: SSD DE 128 GB SATA.</p> <p>TARJETA DE VIDEO: TARJETA DE VIDEO INTEGRADA, QUE PERMITA UNA MEMORIA COMPARTIDA DE HASTA 1.7 GB POR</p>	15	PIEZA









	<p>CADA 4 GB DE RAM INSTALADA EN EL EQUIPO. TARJETA DE RED: TARJETA DE RED INTEGRADA, FAST ETHERNET 10/100/1000 BASE T. TARJETA DE RED INALÁMBRICA: WIRELESS LAN CONNECTION 802.11AC. CÁMARA: HD INTEGRADA AL CHASIS DEL EQUIPO. AUDIO: INTEGRADO CON SPEAKERS DE ALTA DEFINICIÓN. PUERTOS: (3) USB 3.0 (UNO CON OPCIÓN DE CARGA DE COMPONENTES EXTERNOS). (1) VGA. (1) HDMI. (1) RJ-45 EXTERNAL USIM CON OPCIÓN DE BANDEJA DE TARJETA. (1) SD 4.0/LECTOR DE TARJETA DE MEMORIA. (1) UAJ. (1) DISPLAY PORT OVER USB TYPE-C. (1) LOCK DE SEGURIDAD DEL EQUIPO. FUENTE DE ALIMENTACIÓN: ADAPTADOR DE CORRIENTE DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE, CAPAZ DE CARGAR EL EQUIPO SIN PROBLEMAS DE DESEMPEÑO. BATERÍA: BATERÍA DE LARGA DURACIÓN (SE INTEGRA LA BATERÍA DE MAYOR DURACIÓN QUE OFRECE EL FABRICANTE). TECLADO: TECLADO EN ESPAÑOL DE 84 TECLAS. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD: EL EQUIPO OFERTADO, DEBE PROPORCIONAR COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES PUNTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD: MÓDULO COMPATIBLE CON TPM V 1.2, ACTUALIZABLE A LA VERSIÓN 2.0. CONTRASEÑA DE USUARIO Y ADMINISTRADOR, ALMACENADA EN BIOS CON OPCIÓN PARA REQUERIR PASSWORD ROBUSTO (MÍNIMO 8 CARACTERES, UNO EN MAYÚSCULA Y UNO EN MINÚSCULA). HABILITACIÓN / DES-HABILITACIÓN DE PUERTOS PARALELO, SERIAL Y USB. EL EQUIPO DEBE TENER GARANTÍA DE TRES AÑOS EN SITIO E INCLUIR LICENCIAS DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL DE 64 BITS EN ESPAÑOL, OFFICE 2019, AMBOS VERSIÓN EDUCATIVA PERPETUA Y ANTIVIRUS. LA LICENCIAS DE MICROSOFT WINDOWS, MICROSOFT OFFICE Y LA DE ANTI VIRUS DEBEN DE ESTAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.</p>		
<p>3</p>	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO - CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PROCESADOR CORE I3 9100 (4 NÚCLEOS/6MB/4 T/DE 3,6GHZ A 4,2GHZ/65 W); ADMITE WINDOWS 10/LINUX; CHIPSET H370 Y, UNIDAD GRÁFICA INTEGRADA. UDIMM NON ECC DE 8 GB Y DE MEMORIA DDR4 A 2666 MHZ CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO DE HASTA 32GB. UNIDAD DE DISCO DURO SATA DE 3,5", 1 TB Y 7200 RPM. TECLADO ESTANDAR EN ESPAÑOL Y MOUSE. PUERTO DE VIDEO VGA, TARJETA PCIE, FACTOR DE FORMA PEQUEÑO CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE 200 W; 8 PUERTOS EXTERNOS USB: 4 X 3.1 (2 FRONTALES / 2 POSTERIORES), 4 X 2.0 (2 FRONTALES / 2 POSTERIORES), 2 PUERTOS INTERNOS USB 2.0, UN RJ-45, UN DISPLAY PORT 1.2, UN PUERTO HDMI 1.4, 1 UAJ, UNA LÍNEA DE SALIDA, UNIDAD DE DISCO ÓPTICA DVD+/-RW 8X, 9,5 MM, UN PCIE X16, UN PCIE X1, 2 M.2 (1 PARA CONEXIÓN INALÁMBRICA + 1 PARA ALMACENAMIENTO). MONITOR DE 19" PULGADAS CON RESOLUCIÓN DE 1366 X 768, DEL MISMO COLOR QUE EL CPU, PANTALLA ANCHA CON CAPA ANTIRREFLEJO REFORZADO CON 3H, RESOLUCIÓN 1366 X 768 A 60 HZ, RELACIÓN DE CONTRASTE: 600:1 (TÍPICA), BRILLO: 200 CD/M2 (TÍPICO), TIEMPO DE RESPUESTA: 5 MS TÍPICO (DE NEGRO A BLANCO), ÁNGULO DE VISUALIZACIÓN: (65° VERTICAL/90° HORIZONTAL), CAPACIDAD DE AJUSTE Y DE COLORES ADMITIDOS HASTA 16,7 MILLONES DE COLORES, SEPARACIÓN ENTRE PÍXELES: 0,30 X 0,30 MM, RANURA DE BLOQUEO DE SEGURIDAD, CONECTIVIDAD: DISPLAY PORT Y VGA, CON SERVICIO DE INTERCAMBIO DE PIEZAS Y ACCESORIOS. DEBE INCLUIR SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT WINDOWS 10 PROFESIONAL DE 64BIT EN ESPAÑOL, Y LICENCIA MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL ACADEMIC VERSIÓN 2019. TAMBIÉN, DEBE INCLUIR LICENCIA DE ANTIVIRUS POR UN AÑO CON CAPACIDAD DE CONTROL DE APLICACIONES, CONTROL WEB Y DE DISPOSITIVOS, ADMINISTRACIÓN DE MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA RANSOMWARE. EL EQUIPO DEBE TENER</p>	<p>1</p>	<p>PIEZA</p>



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TABASCO

ACELERÓMETRO DE 3+3 EJES, ALTAVOZ, SENSOR DE COLOR/LUMINOSIDAD. PUEDE DIFERENCIAR 8 COLORES Y MEDIR LUZ AMBIENTE O REFLEJADA EN TAPETE, SENSOR DE DISTANCIA POR ULTRASONIDOS CON 4 LEDS INTEGRADOS Y CONECTOR DE EXPANSIÓN DE 6 PINES PARA SENSORES COMPATIBLES DE TERCEROS, PLACAS DE DESARROLLO O INTEGRACIONES DE HARDWARE, 4 MOTORES «MEDIANOS» DE DISEÑO COMPACTO CON ENCODER Y POSIBILIDAD DE POSICIONAMIENTO ABSOLUTO. DOS AÑOS DE GARANTÍA CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. DEBERÁ INCLUIR MANUAL TÉCNICO DE OPERACIÓN.					
TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA DE PRODUCTO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO		
15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	A COMO SE SEÑALA EN LA DESCRPCIÓN DE CADA PARTIDA.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO, HASTA LA ENTREGA FINAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	20 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL C.F.D.I.		

A

E

A

A

A

A

A

A

A

A



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E11-2020

A N E X O "A2"

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

REQUISICIÓN NÚM. RE-07-00101-F-20

U031.- FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y EL DESARROLLO INFANTIL

51901.- EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA/DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA - PANEL DE CONTROL CON PANTALLA A COLOR TÁCTIL, WIFI/GSM/3G/GPRS ALARMA MONITOREO POR MEDIO DE APLICACIÓN ANDROID/IOS, MENSAJE DE TEXTO Y VOZ, SISTEMA OPERATIVO UCOS, MULTITAREAS CHIP DE 32 BIT CORTEX M3, MONITOREO EN TIEMPO REAL, SENSORES DE MOVIMIENTO Y PUERTA/VENTANA, ALÁMBRICA PARA ALARMA, SOPORTA FALLA DE CORRIENTE, BATERÍA DE RESPALDO, BANDAS 850/900/1800/1900MHZ (INCLUYE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN) 1 AÑO DE GARANTÍA CON EL FABRICANTE , INSTALACIÓN EN 7 HABITACIONES LOS SENSORES DE APERTURA DE PUERTA/VENTANA Y SENSOR DE MOVIMIENTO. (SE REQUIERE PARA EL CAI 3 UBICADO EN LA CALLE CEIBA S/N COL. 1ro. DE MAYO FRACC. ESPAÑA EN VILLAHERMOSA, TAB.	1	PIEZA
2	MINISPLIT DE 1 T, VOLTAJE DE: 220 V, COLOR: BLANCO, TIPO DE CLIMATIZACIÓN FRIO-CALOR, CAPACIDAD EN BTU 12000, FUNCIONES: INVERTER, AUTO CHANGE OVER, AUTO CLEAN, DESHUMIDIFICACIÓN, 6 NIVELES DE PROGRAMACIÓN, 5 VELOCIDADES, TIPO DE FILTRO: ANTIBACTERIAL, MEDIDAS (LARGO X ANCHO X ALTO) 81.5 X 20 X 29 CM., INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACIÓN (1 AÑO DE GARANTÍA CON EL FABRICANTE). NOM-023-ENER-2018, EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LIMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO. 6 PIEZAS PARA EL CAI No. 2 UBICADO EN LA CALLE MEDILLIN No. 304 DE LA COL. EL ESPEJO II VILLAHERMOSA, TABASCO. 6 PIEZAS PARA EL CAI 3 UBICADO EN LA CALLE CEIBA S/N COL. 1ro. DE MAYO FRACC. ESPAÑA EN VILLAHERMOSA, TAB.	12	PIEZA
3	MINISPLIT DE 2 T, VOLTAJE DE: 220 V, COLOR: BLANCO, TIPO DE CLIMATIZACIÓN FRIO-CALOR, CAPACIDAD EN BTU 24000,	1	PIEZA



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TABASCO

7	CAMPANA CON EXTRACCIÓN Y EXTRACTOR DE HUMO CON FILTROS, MEDIDAS 160X60X50, DUCTO DE SALIDA DE 6", CON 3 CARTUCHOS DE REPUESTO, MOTOR DE EXTRACCIÓN DE 1/4 DE HP, ASPA METÁLICA DE 8" DE ACERO INOXIDABLE (1 AÑO DE GARANTÍA CON EL FABRICANTE) PARA EL CAI No. 2 UBICADO EN LA CALLE MEDILLIN No. 304 DE LA COL. EL ESPEJO II VILLAHERMOSA, TABASCO.	1	PIEZA
TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA DE PRODUCTO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	A COMO SE SEÑALA EN LA DESCRPCIÓN DE CADA PARTIDA.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO, HASTA LA ENTREGA FINAL DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	20 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL C.F.D.I.

[Handwritten signature]
A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E11-2020 Anexo 1

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927004999-E11-2020, PARA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.

PUNTOS	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES	PRESENTA	
		SÍ	NO
III, j), 2	Formato para acreditar la personalidad jurídica del representante legal, indicando que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la proposición correspondiente, se anexa el formato autorizado (ANEXO 2). Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal, (RFC). a) Persona jurídica colectiva deberá presentar copia simple del Acta Constitutiva de la empresa subrayando el objeto social del poder del representante legal. b) Persona física deberá presentar copia del Acta de Nacimiento y original para cotejo; y en ambos casos deberán presentar Constancia de Situación Fiscal en el que se indique sus Actividades Económicas.		
III, j), 3	Copia de identificación oficial del representante legal de la empresa o licitante, la cual podrá ser pasaporte vigente, credencial para votar (INE o IFE), cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional.		
III, j), 4	Curriculum de la empresa, firmado por el representante legal con los principales clientes que atiende para el sector público y privado con domicilios y teléfonos		
III, j), 5	Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por "El Licitante" o su representante legal, en donde manifieste que es de nacionalidad mexicana. (ANEXO 3).		
III, j), 6	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY", en papel membretado de la empresa firmado por el representante legal, (ANEXO 4).		
III, j), 7	Formato de manifiesto de vínculos o relación de negocios personales o familiares con servidores públicos de conformidad con el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (ANEXO 11).		
III, j), 8	Formato de manifiesto bajo protesta de decir verdad que no actualiza conflicto de intereses de conformidad con el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (ANEXO 12).		
III, j), 9	Escrito en que manifieste que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes que ofrece infrinjan la normatividad vigente en materia de patentes, marcas y derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la "Convocante".		
III, j), 10	Modelo de Contrato sin requisitar, el cual forma parte integrante de estas bases, y deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal en todas sus fojas, a manera de constancia que el licitante conoce el instrumento jurídico de contratación de la Secretaría. (ANEXO 9)		
III, j), 11	Original de la Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales opinión positiva emitida por el SAT con una antigüedad máxima de quince días antes de la apertura de propuestas, (legible).		
III, j), 12	Constancia CNET- Activación de Cuenta en COMPRANET del licitante.		

[Handwritten signature]
A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

III, k), 1	Proposición técnica de los bienes que oferta según formato de propuesta técnica, (ANEXO 5).		
III, k), 2	Carta declaratoria de garantía de los bienes a adquirir (ANEXO 7).		
III, k), 3	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que el licitante cuenta con la experiencia en el ramo como mínimo de un año, debiendo anexar copia de un contrato debidamente requisitado mismo que debe estar relacionado con los bienes a ofertar (ANEXO 13).		
III, k), 4	Carta o escrito, manifestando bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos y materiales indispensables para proporcionar los bienes en el tiempo y forma solicitados por la convocante en este procedimiento; a) Que garantiza que, en caso de resultar adjudicado, los bienes que proporcionará son de calidad iguales a las especificaciones técnicas contenidas en su propuesta técnica presentada en los anexos del A1 al A2 y cumplen con las normas de calidad requeridas por la convocante; b) Que, en caso de cualquier defecto de los bienes entregados, dentro del plazo de garantía establecido en estas bases, el tiempo máximo de respuesta será de CINCO DÍAS HÁBILES a partir de la notificación del evento, tiempo en el cual el proveedor deberá establecer comunicación con las áreas requirentes de la Secretaría de Educación para tomar conocimiento del defecto reportado y, en su caso, reemplazarlo o indicarle la gestión con la que dará respuesta a dicha situación.		
III, k), 5	Manifestación del licitante que desee recibir el beneficio de la preferencia por tener personal con discapacidad (ANEXO 14).		
III, k), 6	Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando el tamaño, sector y clasificación de la empresa participante (ANEXO 15).		
III, k) 7	Documento de cancelación de garantía de cumplimiento (fianza de cumplimiento) mínimo una cancelación durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 anexando fotocopia del contrato relativo a los bienes indicados en los Anexos del A1 al A2.		
III, k) 8	Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas NOM solicitadas en el numeral II inciso g) de las presentes bases.		
III, l), 1	Proposición económica de los bienes que oferta en base a su propuesta técnica; misma que deberá contener: cotización de los bienes ofertados, indicando la totalidad de las partidas, descripción específica de los bienes, unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe de las partidas. (ANEXO 6).		
III, l), 2	Escrito en el que el licitante manifieste que la vigencia de la oferta, los precios unitarios de cada "Partida" y el importe total, se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato. (Anexo 8), en caso contrario será desechada la propuesta (ANEXO 8).		
III, l), 3	Texto de Fianza de Cumplimiento (20%) (Vicios Ocultos, Defectos u Otras Responsabilidades) (ANEXO 10).		

[Handwritten signature]



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E11-2020

Anexo 2

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

Lugar y fecha de expedición: Invitación a

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

(Nombre del Representante) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente INVITACIÓN, a nombre y representación de (Nombre del LICITANTE)

INVITACIÓN No.			
Domicilio, calle y número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código postal:		Entidad federativa:	
Teléfonos:		Fecha de registro en COMPRANET	
Correo electrónico:		Registro Federal de Contribuyentes:	
No. de la escritura de su acta constitutiva:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Descripción del objeto social:			
Reformas y modificaciones al acta constitutiva:			
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:			
Relación de accionistas:			
Nombre del Apoderado o Representante:			
No. de la escritura pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
De fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			

Protesto lo necesario

Firma y Sello

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E11-2020

Anexo 3

MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y fecha de expedición:

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

C _____, en mi carácter de representante legal / propietario, de la
empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir
verdad que el que suscribe es de nacionalidad mexicana y que los bienes a ofertar tienen un
grado de contenido nacional de por lo menos un 65%.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E11-2020 Anexo 4

FORMATO DE MANIFESTACIONES DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ART. 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Lugar y fecha de expedición:

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE**

(Nombre del representante), en nombre y representación de (Nombre del LICITANTE), con el fin de participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. (Indicar el No. de INVITACION), manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que:

- (a) Que conocemos el contenido de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no nos encontramos en alguno de los supuestos señalados en los mismos, y proporcionar correo electrónico.
 - (b) Que, por nuestro conducto, no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:
 - Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
 - Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
 - Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
 - (c) Que mi representada está legalmente constituida en los Estados Unidos Mexicanos.
 - (d) Que mi representada cuenta con al menos un año de experiencia en la parte de producción y/o ventas a gobierno, tal como lo permite la Ley.
- Así mismo, manifiesto lo siguiente:
- (e) Que conocemos el contenido de la presente Convocatoria y sus Anexos, que estamos de acuerdo en participar en la INVITACION y presentaremos todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas.
 - (f) Que en caso de que nos sea adjudicado el CONTRATO no cederemos y/o subcontrataremos, en forma total o parcial, las obligaciones derivadas de esta INVITACION, salvo los derechos de cobro previo consentimiento de la convocatoria.
 - (g) Que contamos con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente INVITACION.
 - (h) Que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría de Educación induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
 - (i) Que es de nacionalidad mexicana

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TABASCO

SELLO DE LA EMPRESA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E11-2020 Anexo 5

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas No.:

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

Datos del Licitante			
Nombre:			
R.F.C.:			
Dirección:			
Teléfono:			
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

CONDICIONES PAGO:
TIEMPO DE ENTREGA:
GARANTÍA DEL PRODUCTO:
VIGENCIA DE PRECIOS:

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E11-2020
Anexo 7

DECLARATORIA DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar y fecha de expedición:

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

C. _____, en mi carácter de representante legal/propietario, de la empresa _____, y después de examinar las condiciones de los documentos de invitación y sus especificaciones del Proceso de Contratación No. _____, declaro bajo protestad de decir verdad que:

Los bienes ofertados, cumplen con las características y especificaciones que se describen en el o los Anexos ____ y están garantizados contra cualquier error o fallas en los bienes y el portafolio de evidencias requeridas por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los mismos.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E11-2020
Anexo 8**

**DECLARATORIA DE PRECIOS FIJOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar y fecha de expedición: Invitación a

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE**

C _____, en mi carácter de representante legal/propietario, de la empresa _____, y después de examinar las condiciones de los documentos de invitación y sus especificaciones del Proceso de Contratación No. _____, declaro bajo protesta de decir verdad que:

Los precios de la presente propuesta serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de contratación hasta el cumplimiento total de los bienes adquiridos a entera satisfacción del área requerentes.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-927004999-E11-2020

ANEXO 9

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADA POR **MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO COMO **"LA SECRETARÍA"** Y POR LA OTRA PARTE, **XXXXXXXXXXXXX**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. **XXXXXXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE **XXXXXXXXXXXXX** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA":

I.1.- EL ESTADO DE TABASCO, ES UNA ENTIDAD LIBRE Y SOBERANA EN LO QUE SE REFIERE A SU RÉGIMEN INTERIOR Y ES PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40, 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1 Y 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

I.2.- QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 3, 4, 26 FRACCIÓN V Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

I.3.- QUE EL 13 DE ENERO DE 2020, LA DRA. EGLA CORNELIO LANDERO, FUE NOMBRADA POR EL LIC. ADAN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, NOMBRAMIENTO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO, NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 5, 7 FRACCIÓN VIII, 12 FRACCIÓN IX Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

I.4.- QUE "LA SECRETARÍA" REQUIERE DEL "PROVEEDOR" LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO "XXXX" DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.5.- QUE LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON CARGO A LOS RECURSOS FEDERALES RAMO 11, CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS XXXXXXXX Y CUENTA PRESUPUESTAL XXXXXXXX DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SEÑALADOS EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO.

I.6.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-927004999-E11-2020. EN CUMPLIMIENTO A LO

ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32 TERCER PÁRRAFO Y DEMÁS APLICABLES, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO.

I.7.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES GET710101FW1.

I.8.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE HÉROES DEL 47 S/N, COLONIA ÁGUILA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86080.

II.- DE "PROVEEDOR":

1.- COMO PERSONA MORAL, ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS JUSTIFICÁNDOLO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____, VOLÚMEN: ____, DE FECHA __ DE _____ DE _____, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y/O INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO, BAJO EL NÚMERO: _____ DE FECHA ____ DE _____ DE _____. (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ÉSTE NUMERAL QUEDA SIN EFECTOS).

II.2.- QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL INSTRUMENTO PÚBLICO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL NUMERAL ANTERIOR, MISMA QUE NO LE HA SIDO LIMITADA, REVOCADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA. (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ÉSTE NUMERAL QUEDA SIN EFECTOS).

II.3.- QUE SU REPRESENTADA (EMPRESA) O COMO PERSONA FÍSICA, ES MEXICANA (O) Y AUNQUE LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SEGUIRÁ CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANA (O), CONVINIENDO EN NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.4.- QUE DISPONE DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL CLAUSULADO QUE SIGUE Y CUMPLIRLO SATISFACTORIAMENTE.

II.5.-QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN _____, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.6.- QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y EL CONTENIDO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.7.- QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III.- DE LAS PARTES

III.1.- LAS PARTES ACUERDAN QUE, PARA LA MEJOR COMPRESIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, ESTARÁN A LAS DEFINICIONES QUE SE ENCUENTRAN INSERTADAS, MISMAS QUE SE ENTENDERÁN EN SENTIDO LITERAL DE MANERA ENUNCIATIVA.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL PROVEEDOR" PROPORCIONARA A "LA SECRETARÍA"XX), CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SE DESCRIBEN EN LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN COMO ANEXO NO. A1 QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - DEL PRECIO. - EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ MIL _____ PESOS __/100 M.N.), ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL (LOS) PRECIO (S) UNITARIO (S) QUE PREVALECERÁ (N) DURANTE LA VIGENCIA DE ÉSTE INSTRUMENTO, SE PUEDE (N) APRECIAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL EXPEDIENTE DE ESTE INSTRUMENTO.

EL (LOS) PRECIO (S) A PAGAR POR LOS BIENES CORRESPONDE (N) AL (LOS) OFERTADO (S) POR "EL PROVEEDOR" EN SU PROPOSICIÓN Y ES (SON) FIJO (S), POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA "EL PROVEEDOR" PODRÁ MODIFICARLO (S) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

TERCERA. - LA OBLIGACIÓN DE "EL PROVEEDOR" ES LA DE PROPORCIONAR LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA ANTERIOR, CON LA CALIDAD, Y REQUISITOS TÉCNICOS ESTIPULADOS EN LOS ANEXOS DEL. "XXXXXXXXXX" DE ESTE CONTRATO Y NO SE MODIFICARÁ DE MANERA ALGUNA PORQUE ADQUIERA DE TERCEROS LOS INSUMOS REQUERIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DE "LA SECRETARÍA" Y SE EFECTUARÁ EN EL AREA DE _____ DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, UBICADO EN CALLE HÉROES DEL 47 SIN NUMERO ESQUINA USUMACINTA, COLONIA GIL Y SAENZ ANTES EL AGUILA. VILLAHERMOZA TABASCO CÓDIGO POSTAL 86080, DEBIENDO "EL PROVEEDOR" PRESENTAR LA (S) FACTURA (S) PARA RECABAR EL SELLO Y FIRMA, CON LO QUE ACREDITARÁ QUE LOS SERVICIOS, FUERON PROPORCIONADOS DE CONFORMIDAD. SIENDO LA FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS, EL DÍA __ (_____) DE _____ DE 20__.

EN EL CASO DE EXISTIR CONDICIONES PARTICULARES PARA BRINDAR LOS SERVICIOS, ÉSTAS SERÁN INCLUIDAS COMO PARTE INTEGRANTE DE LOS ANEXOS DEL "XXXXXXXX" DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" TENDRÁ BAJO SU CARGO Y RESPONSABILIDAD EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE MEJOR LE CONVenga, DE ACUERDO AL LUGAR DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA SECRETARÍA", DEBIENDO CONTAR CON EL EQUIPAMIENTO CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS BIENES SEAN PROPORCIONADOS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

LA RESTITUCIÓN QUE RESULTE DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN LO REFERENTE A LOS BIENES A OFERTAR, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SE ORIGINEN POR FALTA DE PLANEACIÓN, SERÁ POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".

LOS SEGUROS DE TRASLADO, ACARREO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS INSUMOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO, OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, EN EL LUGAR

DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR LA "LA SECRETARÍA", MEDIANTE EL ÁREA REQUIRENTE, EN EL LUGAR CITADO EN EL PÁRRAFO 2 DE ESTA CLÁUSULA.

ASÍ MISMO, LOS SERVICIOS DEBERÁN PROPORCIONARSE ADECUADAMENTE POR "EL PROVEEDOR", PARA EVITAR QUE SE INCURRA EN ERRORES U OMISIONES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NO SERÁ RECIBIDO EL PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS EN EL CASO DE ENCONTRARSE EN MAL ESTADO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" O NO SE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS DEL "XXXXXXX" DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. - "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER DISCREPANCIA, ERROR U OMISIÓN QUE RESULTE DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ASENTADAS EN LOS ANEXOS DEL "XXXXXXX" DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SI "LA SECRETARÍA" ORDENA MODIFICACIONES POR ESCRITO A LAS CARACTERÍSTICAS INICIALMENTE SOLICITADAS, MATERIA DE LA ADJUDICACIÓN Y DEL PRESENTE CONTRATO, PAGARÁ EL COSTO EXTRA EN QUE HAYA INCURRIDO RAZONABLEMENTE "EL PROVEEDOR".

QUINTA. - "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TENDRÁ EL DERECHO DE INSPECCIONAR O PROBAR EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS O FASES DEL PROCESO DE PROPORCIONAR LOS BIENES DE ESTE CONTRATO, A FIN DE VERIFICAR SU CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS DEL "XXXX" DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉXTA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR TODAS LAS FACILIDADES, ASISTENCIA Y DEMÁS DATOS RELACIONADOS CON FACTIBILIDAD, CUANDO LAS INSPECCIONES SE EFECTÚEN.

SÉPTIMA. - SI DESPUÉS DE INSPECCIONAR Y EXAMINAR LOS BIENES ENTREGADOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "LA SECRETARÍA" O A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DECIDIERA QUE DICHOS BIENES O PARTE DE ESTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PODRÁ RECHAZARLOS, DANDO INMEDIATAMENTE AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON SU DECISIÓN, POR LO QUE NOTIFICADO ÉSTE DE DICHO ACONTECIMIENTO, DEBERÁ A SU COSTA, CORREGIR O REPARAR LOS DEFECTOS O REEMPLAZARLOS, SEGÚN LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 05 (DÍAS NATURALES) EL HECHO DE QUE "LA SECRETARÍA" EJERZA ÉSTE CONTROL, NO MODIFICA LAS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS DE "EL PROVEEDOR".

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL ÁREA REQUIRENTE DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, PARA QUE ESTE A SU VEZ NOTIFIQUE A "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO QUE "EL PROVEEDOR" NO REALICE A SU COSTA, LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS BIENES, EN LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, "LA SECRETARÍA" REALIZARÁ LAS CORRECCIONES NECESARIAS, QUEDANDO AUTORIZADA PARA DEDUCIR DE LAS CANTIDADES DE DINERO QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE, O EN EL CASO DE NO HABERLAS,

HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO.

OCTAVA. - DEL ANTICIPO. "LA SECRETARÍA NO OTORGA ANTICIPOS"

NOVENA.- "LA SECRETARÍA" TRAMITARÁ A "EL PROVEEDOR", EL PAGO DE LA CANTIDAD O MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS MENCIONADO (S) EN LA DECLARACIÓN I.4 DEL PRESENTE CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI (ARCHIVOS PDF Y XML) RESPECTIVO (S), PREVIA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LOS ANEXOS DEL "XXXXXXXX" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA PÁRRAFO 2 DE ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PREVIA ACEPTACIÓN Y ENTREGA DEL CFDI (ARCHIVOS PDF Y XML) (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S), QUE CUMPLA (N) CON LOS REQUISITOS FISCALES Y VALIDADA (S) POR EL ÁREA REQUERENTE.

EL CFDI SE PRESENTARÁ PARA SU VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN, EN EL ÁREA DE _____ DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN UBICADA EN CALLE HEROES S/N ESQUINA USUMACINTA, COLONIA GIL Y SAENZ ANTES EL AGUILA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86080, LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN DE LOS DATOS, TALES COMO: REQUISITOS FISCALES, DESCRIPCIÓN, PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDAD DE LOS BIENES, CÁLCULOS, IMPORTE, FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA Y SELLO DE RECEPCIÓN; DEBE ELABORARSE UNA FACTURA POR CADA PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y SI LOS DATOS SON CORRECTOS, CONTINUARÁ EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LOS MISMOS, DEBIENDO FACTURAR A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO/SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, R.F.C: GET-710101-FW1, DIRECCIÓN: AV. PASEO DE LA SIERRA 435, COL. REFORMA, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86080, INDICANDO EN RENGLONES POR SEPARADO EL PRECIO UNITARIO Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBIENDO TENER UN SUBTOTAL, AL CUAL SE AGREGARÁ, EN SU CASO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDA PARA OBTENER UN GRAN TOTAL, QUE DEBERÁ SER ASENTADO EN NÚMERO Y LETRA, EN ESE MISMO ORDEN.

EL CFDI DEBERÁ (N) INCLUIR LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS ESPECIFICACIONES DE SU PROPUESTA DE LOS BIENES QUE SERÁN PROPORCIONADOS.

LAS PARTES ACUERDAN QUE "LA SECRETARÍA" NO HARÁ PAGO ALGUNO POR NINGÚN OTRO CONCEPTO A "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE DEPÓSITO ELECTRÓNICO AL BANCO: _____, CUENTA NÚMERO: _____, CLABE INTERBANCARIA: _____, SUCURSAL: _____.

DÉCIMA. - "EL PROVEEDOR" LIBERA DE TODA RESPONSABILIDAD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE "LA SECRETARÍA", EN CASO DE ACCIONES ENTABLADAS POR TERCEROS, EN RAZÓN DE TRANSGRESIONES DE DERECHOS DE PATENTE, MARCA REGISTRADA O DISEÑOS INDUSTRIALES, COMO CONSECUENCIA DEL USO DE LOS SERVICIOS O PARTE DE ÉSTOS.

DÉCIMA PRIMERA. - SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE "EL PROVEEDOR" CUALQUIER OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS RELACIONES LABORALES CON EL PERSONAL CONTRATADO POR SU EMPRESA QUE INTERVENGA EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LA SECRETARÍA" ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU ABSOLUTA CONFORMIDAD CON LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA TERCERA. - DE LAS GARANTÍAS. - "EL PROVEEDOR " CONVIENE CON "LA SECRETARÍA" LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- a) LOS BIENES, MATERIA DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS **ANEXOS DEL "XXXXXX"** Y EN CASO DE NO AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS Y A LO ASENTADO POR **"EL PROVEEDOR"** EN SU PROPUESTA, ÉSTE LOS REPONDRÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 (**CINCO**) **DÍAS HÁBILES** EN TODO O EN PARTE, DE LAS EVIDENCIAS DE LOS SERVICIOS RECHAZADOS POR **"LA SECRETARÍA"**, DE MANERA QUE NO SE ALTERE EL PROGRAMA DE ENTREGA.
- b) **DE CALIDAD, OPERACIÓN Y CAPACIDAD (EN SU CASO):**
ESTA GARANTÍA PERMANECERÁ VIGENTE EN UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD POR **"LA SECRETARÍA"**, A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE, MEDIANTE EL DOCUMENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.
- c) **"EL PROVEEDOR"** GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SON DE LA CALIDAD REQUERIDA Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS.
- d) **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ SOLICITAR LA RESTITUCIÓN DE LAS EVIDENCIAS DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, EN EL CASO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS, ERRORES U OMISIONES U OTRAS RESPONSABILIDADES, DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA, POR LO CUAL **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A RESTITUIRLOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (**CINCO**) **DÍAS HÁBILES**, SIGUIENTES A LA FECHA DEL REPORTE RESPECTIVO.

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO ATIENDA CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES ENUNCIADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A CORREGIR LOS ERRORES DE LOS BIENES POR CONDUCTO DE TERCEROS CON CARGO A **"EL PROVEEDOR"**, EL QUE SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPORTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTOS CONCEPTOS, DENTRO DE LOS 15 (**QUINCE**) **DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SEA REQUERIDO EL PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO REALICE A SU COSTA LA CORRECCIÓN, SUSTITUCIÓN O EL PAGO A QUE SE VIERE OBLIGADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO.

DÉCIMA CUARTA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: CONTRATO Y CALIDAD (DEFECTOS, VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES). -

1. **"EL PROVEEDOR"** PRESENTARÁ A **"LA SECRETARÍA"** DENTRO DE LOS 10 (**DIEZ**) **DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 20% (**VEINTE POR CIENTO**) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FIN DE GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS A **"EL**

PROVEEDOR", INCLUYENDO LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL PROPIO INSTRUMENTO.

2. SI **"EL PROVEEDOR"** NO OTORGA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN, EL PRESENTE CONTRATO NO TENDRÁ VALIDEZ Y NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO.
3. SI **"EL PROVEEDOR"** NO EXHIBE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO COMO SE ESTIPULA EN EL NUMERAL 1 DE ESTA CLÁUSULA, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ DECIDIR POR NO LLEVAR A CABO LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.
4. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ANTES MENCIONADA ESTARÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DEL PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CUANDO HAYAN SIDO RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **"LA SECRETARÍA"**.
5. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ CONSTITUIRSE A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**.
6. EN CASO DE EXISTIR RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** CORRIJA LOS DEFECTOS Y SATISFAGA DICHAS RESPONSABILIDADES, POR LO QUE EN ESTE CASO SE NOTIFICARÁ A QUIÉN CORRESPONDA (INSTITUCIÓN AFIANZADORA O PRESTADOR DE SERVICIO).
7. SI APLICA LA PRESENTACIÓN DE FIANZA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, Y EXISTAN PRÓRROGAS OTORGADAS A **"EL PROVEEDOR"**, **"LA SECRETARÍA"** LE NOTIFICARÁ POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS E INFORMARÁ A SU VEZ, A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA.
8. EL TEXTO DE LA PÓLIZA EN QUE SEA EXPEDIDA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO (CUANDO ÉSTA APLIQUE), DEBERÁ CONTENER LAS DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGA,

DÉCIMA QUINTA. - **"EL PROVEEDOR"**, COMO PENAS CONVENCIONALES, ACEPTA EXPRESAMENTE SER SANCIONADO CONFORME A LO SIGUIENTE:

POR ATRASO EN BRINDAR EL SERVICIO:

LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR ATRASO EN LAS FECHAS PACTADAS EN ESTE CONTRATO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO DICHO ATRASO SEA PROVOCADO POR **"EL PROVEEDOR"**, DARÁ LUGAR A QUE **"LA SECRETARÍA"** APLIQUE AL MISMO UNA PENA CONVENCIONAL DE **CINCO AL MILLAR** POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA, RESPECTO DEL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL INCUMPLIMIENTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

LA ANTERIOR PENALIZACIÓN, APLICA CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO HAYA JUSTIFICADO PLENAMENTE A **"LA SECRETARÍA"** Y ÉSTA NO HAYA EMITIDO LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, PREVIA Y POR ESCRITO. LOS CASOS EN QUE APLIQUEN LAS PRÓRROGAS SOLICITADAS, SERÁN AQUELLAS EN QUE SE JUSTIFIQUE PLENAMENTE EL MOTIVO Y NO ESTÉ LA SOLUCIÓN AL ALCANCE DE **"EL PROVEEDOR"**.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, QUE A JUICIO DE "LA SECRETARÍA", NO SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO.

UNA VEZ AGOTADO EL MONTO MÁXIMO APLICABLE CON MOTIVO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO.

DÉCIMA SEXTA. - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER A TERCERAS PERSONAS EN TODO O EN PARTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTIPULADOS O DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO NI DESCARGAR SU RESPONSABILIDAD EN NADIE, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO PARA LO CUAL SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO, PREVIO Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARÍA", EN CUYO CASO EL "CFDI" QUE SEA PRESENTADO PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ (N) SER EMITIDA (S) POR LA PERSONA FÍSICA O MORAL A NOMBRE DE QUIEN IGUAL MANERA, DEBERÁ ESTAR LA CUENTA BANCARIA PROPORCIONADA PARA EL DEPÓSITO DE DICHO PAGO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - A NINGUNA DE LAS PARTES SE LES PODRÁ IMPUTAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LA SATISFACCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA MISMA FUERA IMPEDIDA POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE ESOS CASOS LA PARTE AFECTADA ENVIARÁ UN COMUNICADO A LA OTRA DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA APARICIÓN DEL SUCESO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL TIEMPO MÁXIMO DE SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA POR CAUSAS FORTUITAS O DE FUERZA MAYOR, SERÁ DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES Y UNA VEZ QUE HAYA DESAPARECIDO EL IMPEDIMENTO CONTINUARÁ EL PRESENTE CONTRATO; EN EL SUPUESTO DE QUE TRANSCURRA EL PLAZO MÁXIMO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIN QUE DESAPAREZCA EL SUCESO, PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO Y SE HARÁN LOS AJUSTES EN CASO NECESARIO 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES AL PROGRAMA DE ENTREGA, BUSCANDO PRINCIPALMENTE SU CUMPLIMIENTO Y CELEBRANDO PARA ELLO, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

SI CUALQUIERA DE LAS PARTES DECIDE DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR ALGUNAS DE LAS CAUSAS MENCIONADAS EN ESTA CLÁUSULA, CONVENDRÁN SU LIQUIDACIÓN ECONÓMICA CON APOYO DE LA EQUIDAD Y DIRIGIDA A QUE, CON ELLAS, "LA SECRETARÍA" QUEDE EN APTITUD DE SATISFACER LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR SÍ MISMA O POR TERCEROS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTIME CONVENIENTES; O BIEN DE AQUELLOS QUE EN SU CASO NO SE SUMINISTRARON Y/O PRESTARON.

EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN IMPEDIMENTO DE LOS MENCIONADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, "LA SECRETARÍA" SUSPENDERÁ LOS PAGOS CONVENIDOS HASTA QUE SE DETERMINE EL IMPORTE TOTAL DEL BIEN, SITUACIÓN QUE SERÁ RESUELTA MEDIANTE EL ADÉNDUM Y/O CONVENIO CORRESPONDIENTE, QUE SE CELEBRARÁ PARA TAL EFECTO.

DÉCIMA OCTAVA. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO POR "LA SECRETARÍA" SIN NECESIDAD DE DECLARAR JUDICIALMENTE POR ALGUNA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

- A. SI "EL PROVEEDOR" SE RETRASA EN EL PLAZO DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- B. SI "EL PROVEEDOR" INTENTA TRANSMITIR TOTAL O PARCIALMENTE BAJO CUALQUIER TÍTULO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- C. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARA EN ESTADO DE QUIEBRA, SUSPENSIÓN DE PAGOS O SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
- D. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE DEBIDAMENTE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO.
- E. CUANDO "EL PROVEEDOR" NO GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO SEGÚN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA CLÁUSULA DECIMA CUARTA.
- F. CUANDO "EL PROVEEDOR" NO FIRME ESTE INSTRUMENTO, DENTRO DEL TÉRMINO DE **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
- G. CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CORRIJA LOS ERRORES U OMISIONES DE LOS SERVICIOS RECHAZADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA INCISO C) DE ESTE INSTRUMENTO.
- H. CUANDO "EL PROVEEDOR" MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS INDICADOS EN ESTE INSTRUMENTO, SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA, PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARÍA".
- I. CUANDO "EL PROVEEDOR" CAUSE GRAVE DAÑO A "LA SECRETARÍA" DEBIDO AL ATRASO.
- J. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS LISTADOS O DEMÁS QUE IMPLIQUEN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA" QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O RESCINDIRLO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. EN CASO DE QUE "LA SECRETARÍA" DECIDA LA RESCISIÓN, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO; "EL PROVEEDOR" SOLO PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR SENTENCIA DEFINITIVA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.

DÉCIMA NOVENA. - PARA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, "LA SECRETARÍA" SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

- 1.- DAR AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DE LA CAUSA CONCRETA DE LA RESCISIÓN.
- 2.- "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE LA RECEPCIÓN DEL AVISO, PODRÁ EXPONER SUS DEFENSAS, APORTAR LAS PRUEBAS QUE JUSTIFIQUEN EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.
- 3.- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL INCISO ANTERIOR, SI "EL PROVEEDOR" NO HACE LA JUSTIFICACIÓN PROCEDENTE, O SI "LA SECRETARÍA" ESTIMA QUE NO ES SATISFACTORIA, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" SU RESOLUCIÓN DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.
- 4.- EN EL CASO DE QUE LA DECISIÓN DE "LA SECRETARÍA" SEA TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, PODRÁ ESCOGER ENTRE APLICAR A "EL PROVEEDOR" LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO.

VIGÉSIMA. -TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. -

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LA SECRETARÍA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN ESTOS SUPUESTOS "LA SECRETARÍA" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. -MODIFICACIONES AL CONTRATO. -

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LA SECRETARÍA" PODRÁ ACORDAR, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y DEBIDO A RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS, Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -VIGENCIA. - LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO Y HASTA EL DÍA ____ (____) DE _____ DE 20_____.

VIGÉSIMA TERCERA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. -

"EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE, EN CASO DE QUE AL ENTREGAR LOS BIENES A "LA SECRETARÍA", INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE EL REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR O DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, MISMO CASO CUANDO ÉSTE NO CUENTE CON LICENCIAS, AUTORIZACIÓN Y PERMISOS QUE SEÑALEN OTRAS DISPOSICIONES VIGENTES.

VIGÉSIMA CUARTA. - LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS CARGOS FISCALES QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA POR LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y/O PEDIDO, SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA QUINTA. - LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO PREVISTOS EN ESTE CONTRATO, SERÁN DETERMINADOS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES, REGLAMENTOS Y CÓDIGOS FEDERALES, APLICABLES Y VIGENTES.

VIGÉSIMA SEXTA. - PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTIENDE POR SUBCONTRATACIÓN EL ACTO MEDIANTE EL CUAL "EL PROVEEDOR" ENCOMIENDA A OTRA EMPRESA O PERSONA FÍSICA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

1. CUANDO "EL PROVEEDOR" PRETENDA UTILIZAR LOS SERVICIOS DE OTRA EMPRESA O PERSONA FÍSICA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE POR ESCRITO A "LA SECRETARÍA", LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
2. EN TODO CASO DE SUBCONTRATACIÓN AUTORIZADO POR "LA SECRETARÍA", EL RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ "EL PROVEEDOR", A QUIEN SE LE CUBRIRÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL PROGRAMA DE ENTREGA PACTADO, "LA SECRETARÍA", SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR PARCIALMENTE O EN SU TOTALIDAD LOS SERVICIOS OFERTADOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LA LEGISLACIÓN MEXICANA.

VIGÉSIMA NOVENA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" **RENUNCIA** A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LE PUDIERA CORRESPONDER.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ____ (_____) DÍAS DEL MES DE _____ DE 2020 (DOS MIL VEINTE).

POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL PROVEEDOR"

C. _____

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL O PROVEEDOR

TESTIGOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ÁREA REQUIRENTE

C. _____

C. _____

RUBRICA Y SELLO DE LA EMPRESA

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO /_____/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. XXXXXXXXXXXX, DE LA REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO XXXXXXXXXXXXX.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E11-2020
Anexo 10

Lugar y fecha de expedición:

TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO (20%) (VICIOS OCULTOS, DEFECTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES)

A DISPOSICIÓN DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO Y A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

Para garantizar por _____, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ relativo a _____, cuyas cantidades, características, caducidades (en su caso) y especificaciones se describen en el Contrato y sus Anexos correspondientes.

La Afianzadora (**Nombre de la Institución**) declara expresamente que:

- a) La presente Fianza se otorga en los términos del contrato número _____.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la prestación de los servicios, a que se refiere la presente Fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Fianza garantiza el cumplimiento en el tiempo establecido para la prestación del servicio con la calidad y de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados.
- d) La Fianza garantiza la restitución de los servicios proporcionados, en el caso de que se detecten errores u omisiones u Otras Responsabilidades, dentro del período de garantía.
- e) Esta Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad judicial competente. La Fianza se cancelará por un escrito que efectúe "La Secretaría" a "El Prestador de Servicios" cuando él mismo haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de los documentos de referencia.
- f) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los Artículos 93 y 94, 118, 119 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el Artículo 283 fracción I párrafo segundo del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- g) El período mínimo de Garantía de Calidad (en su caso) de los **bienes** será de _____ (_____) meses; a partir de la fecha de (la entrega total o inicio, lo que aplique) de los mismos.

Notas. -

La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de TABASCO.
O Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.

IMPORTE DE LA PÓLIZA: _____

FECHA DE LA PÓLIZA: _____

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E11-2020
Anexo 11

Lugar y fecha de expedición:

FORMATO DE MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS PERSONALES O FAMILIARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
TABASCO
PRESENTE

El que suscribe C. _____(1) _____, en mi carácter de _____(2) _____, de la empresa denominada _____(3) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que (4) _____ tengo vínculos o relaciones de negocios, laborales personales o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior conforme al artículo 44 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI O NO SEGÚN CORRESPONDA

Anexo 12

Lugar y fecha de expedición:

FORMATO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ACTUALIZA CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
TABASCO
PRESENTE

El que suscribe C. _____ (1) _____,
en mi carácter de _____ (2) _____,
de la empresa denominada _____ (3) _____,
manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar que: (4) _____
desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, (5) _____ con la formalización del
pedido y/o contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

(Sello de la
Empresa)

Atentamente

Nombre, firma (de la persona física o en caso de
persona moral de socios que ejerzan control sobre
la sociedad o apoderado legal)

- (5) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO X) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES.
- (6) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (7) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (8) ANOTAR SI O NO SEGÚN CORRESPONDA
- (9) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DESEMPEÑARLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E11-2020
Anexo 13

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL RAMO

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
TABASCO
PRESENTE

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927004999-E11-2020 referente a la **Adquisición** _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con la experiencia en el ramo de ____ año (s), **vendiendo los bienes** que se están ofertando en la presente invitación y tenemos la capacidad para cumplir en tiempo y forma por lo que **anexo los contratos siguientes:**

SELLO DE LA EMPRESA

ATENTAMENTE

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E11-2020

Anexo 14

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUE DESEEN QUE SU PROPOSICIÓN RECIBA EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA (**DISCAPACIDAD**) EN EL CASO DE ENCONTRARSE EN IGUALDAD DE CONDICIONES RESPECTO DE LAS DEMÁS PROPOSICIONES, CONFORME AL ARTICULO 14 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
TABASCO
PRESENTE

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES SOLICITADOS: "XXXXXXXXXXXXXXXXXX "

Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la empresa que participa en la licitación), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que dicha empresa cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no es inferior a seis meses.

La antigüedad de la discapacidad, se obliga a comprobarla ante la convocante con los avisos de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en fotocopia, en el entendido, que, al no hacerlo, dicha manifestación no podrá ser considerada. (Se anexa avisos de alta al régimen antes aludido).

Protesto lo Necesario

SELLO DE LA EMPRESA

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E11-2020

Anexo 15

Lugar y fecha de expedición:

MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO, SECTOR Y CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
TABASCO
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento (3) N° (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Números de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

"Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%"

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de las empresas se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Así mismo, Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12).

ATENTAMENTE (13)

SELLO DE LA EMPRESA

(Vertical blue scribbles and signatures on the right margin)

(Handwritten signature at the bottom right)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL DOCUMENTO (ANEXO 15)
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-927004999-E11-2020**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, indicar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp); conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de Impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.









